

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11396 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber: Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 213/2012, a instancia de la Procuradora D.<sup>a</sup> María del Carmen Baeza Díaz-Portales, en nombre de EXCLUSIVAS ALDIMA, S.L., con C.I.F. B- 13318795, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 11 de marzo de 2016, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal, contra el cual no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicidad en el BOE, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 11 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014256-1